



DECRETO por el que se aprueba la lista provisional de admitidos al proceso de selección por concurso de méritos correspondiente a 2 puestos de trabajo temporal a tiempo completo de Conserje de noche del Área Recreativa Riosequillo.

A la vista de los antecedentes que constan en el **expediente nº 146/2025** correspondiente a la Convocatoria y Proceso de Selección por concurso de méritos de 2 puestos de trabajo temporal (temporada 2025) a tiempo completo de Conserje de noche del Área Recreativa Riosequillo.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en el proceso de selección personal para la provisión en propiedad de las plazas de personal laboral temporal (temporada 2025) siguiente:

Puesto de trabajo	Titulación habilitante	Nº de puestos
Conserje de noche	Certificado de escolaridad	2

Y examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.h), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

CANDIDATO/A ADMITIDO/A	DNI	OBSERVACIONES
OSCAR POBES PERTEJO	*****144A	
RAFAEL DIÉGUEZ GONZÁLEZ	*****645H	La experiencia se tiene que acreditar mediante los contratos laborales o certificación de empresa o de Administración o entidad del sector público, en los cuales se especifique el puesto de trabajo ejercido, funciones, tiempo contratado y jornada, junto con la vida laboral actualizada. Si la documentación presentada no permite acreditar, tiempo trabajado, categoría u otras consideraciones, no será tenida en cuenta en este apartado a efectos de obtener la correspondiente puntuación.
JOSE MARÍA ABAD MONTOYA	*****226S	

SEGUNDO. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos, en la web www.buitrago.org y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.





Ayuntamiento
Buitrago del Lozoya
(Madrid)



Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de TRES días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

TERCERO. Dar traslado de la presente Resolución a la Intervención y Tesorería de este Ayuntamiento a los efectos oportunos.

CUARTO. Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

En Buitrago del Lozoya, en la fecha de la firma electrónica.
Ante mí, el Secretario-Interventor. Doy fe.

